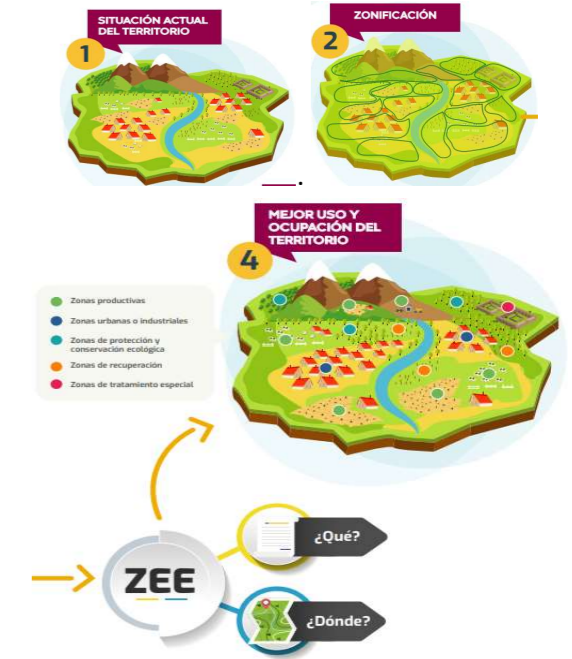


**REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA ZEE**

La ZEE se formaliza con el reglamento de aplicación, el cual el Gobierno Regional de Moquegua, ya cuenta con su Reglamento aprobada por los miembros integrantes de la Comisión Técnica Regional de la Zonificación Ecológica Económica y posterior presentación para su aprobación en Consejo Regional de Moquegua, mediante Ordenanza Regional.

La Zonificación Ecológica y Económica es un proceso dinámico y flexible para la identificación de alternativas de uso sostenible de un territorio basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales



**FINALIDAD**

Orientar la toma de decisiones para el mejor uso de los recursos naturales y la ocupación ordenada del territorio a partir de la focalización o espacialización de la acción pública y privada en las unidades territoriales zonificadas

Dicha finalidad está en concordancia con el artículo 23 del Decreto Supremo N.º 087-2004-PCM en el cual se menciona que las diversas instituciones públicas en el ámbito nacional, regional y local, deben utilizar de manera obligatoria la ZEE como instrumento de planificación y de gestión del territorio.

**ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA (ZEE)**

**NORMATIVA**

El departamento de Moquegua tiene su ZEE aprobado con **ORDENANZA REGIONAL N° 03-2019-CR/GRM** 9 de julio del 2019

**RESULTADOS**

La ZEE del departamento de Moquegua brinda información temática del aspecto físico, biológico y socioeconómico, para luego pasar a un proceso de integración temática, elaborándose los sub modelos:

1. Sub Modelo de peligro
2. Sub Modelo aptitud urbana industrial
3. Sub Modelo valor bioecológico
4. Sub Modelo de valor productivo de los recursos naturales renovables
5. Sub Modelo de valor productivo de los recursos naturales no renovables
6. Sub Modelo de valor histórico cultural
7. Sub Modelo de potencial socioeconómico
8. Sub Modelo de conflictos de uso

Como producto de la evaluación de las Unidades Ecológicas Económicas (UEE), la ZEE del departamento de Moquegua identifica las diversas opciones de uso sostenible de nuestro territorio. El tipo de categoría corresponde a la aptitud de uso predominante de las UEE. Las categorías de uso a utilizar en el proceso de ZEE serán las siguientes:

1. Zonas productivas
2. Zonas de protección y conservación ecológica
3. Zonas de tratamiento especial
4. Zonas de recuperación
5. Zonas urbanas o industriales

- Identificación De Zonas Potenciales De RRSS
- Áreas Degradadas
- Identificación De Ecosistemas
- Página Web Del Gore
- Aplicativo Móvil En Celular



**PAUTAS TÉCNICAS.**

Para la elaboración del EE de servicios ecosistémicos, comprende el desarrollo de las siguientes pautas:

- **P.1: Identifica los principales servicios ecosistémicos del departamento de Moquegua.**
- **P.2: Analizar los factores asociados (peligros) a las condiciones de los principales servicios ecosistémicos existentes en el departamento de Moquegua.**
- **P.3: Identifica las medidas para conservación y uso sostenible de los servicios ecosistémicos priorizados en el departamento de Moquegua.**

Comprende la caracterización de los principales servicios ecosistémicos existentes dentro del ámbito geográfico del Departamento de Moquegua.

Es por ello que, para su aprobación de este estudio especializado, se ha tomado como base orientador la Metodología establecida en la **RM N°135-2013-MINAM.**

**FINALIDAD**

De acuerdo a su objetivo, este Estudio Especializado incorpora en el proceso de ordenamiento territorial, el enfoque del servicio ecosistémico, con la finalidad de promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, teniendo en consideración el beneficio que brinda, asociado a la función que desarrolla en la dinámica de desarrollo del ámbito de estudio.

**OBJETIVO**

El Estudio Especializado de Servicios Ecosistémicos tiene como objetivo caracterizar los principales servicios ecosistémicos existentes en un determinado ámbito geográfico, así como sus condiciones, situación actual, características, estado de conservación, dinámica existente, entre otros.

**NORMATIVA**

El presente Estudio Especializado está aprobado con **ORDENANZA REGIONAL N° 015-2020-CR/GRM**

18-12-2020

**ESTUDIO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

**UNIDADES ESPACIALES O ECOSISTEMAS**

En el departamento de Moquegua, se tiene identificado 11 unidades espaciales o ecosistemas:

- **Loma costera**
- **Desierto costero**
- **Pajonal de puna seca**
- **Bofedales**
- **Matorral andino**
- **Bosque relicto altoandino (Queñonal y otros)**
- **Zona periglacial y glaciar**
- **Lago y lagunas**
- **Zona agricultura**
- **Plantación forestal**
- **Marino-Costero**

13. Alimento
14. Polinización
15. Recreación
16. Belleza paisajista
17. Recurso medicinal
18. Control de erosión
19. Mantenimiento de la agro biodiversidad
20. Sentido de identidad y pertenencia a un lugar
21. Valores espirituales y religiosos
22. Valores estéticos
23. Oportunidad de investigación
24. Agua

1. Regulación hídrica
2. Regulación del clima
3. Recursos genéticos
4. Secuestro de carbono
5. Regulación de enfermedades y pestes
6. Mantenimiento de identidad
7. Regulación de la calidad del aire
8. combustible
9. control de erosión
10. Formación de suelos
11. Producción primaria
12. Energía solar

**SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

Se tiene, 24 servicios que nos brindan los Ecosistemas del departamento de Moquegua:



Comprende la caracterización general del contexto, nivel organizacional, funcional y de recursos.

Es por ello que, para su aprobación de este estudio especializado, se ha tomado como base orientador la Metodología establecida en la **RM N°135-2013-MINAM**.

**PAUTA 1: CARACTERIZAR EL CONTEXTO PARA EL O.T**

Comprende el análisis del entorno del nivel de GR, para conocer los aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, culturales, laborales y otros.

- P.1.1 Análisis del contexto políticos, económicos, sociales, tecnológicos, culturales
- P.1.2 Análisis de oportunidades y amenazas
- P.1.3. Identificación de actores y grupos de interés

**PAUTA 4: DETERMINAR ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS PARA SU MEJORA.**

Comprende la determinación de una estrategia institucional validada participativamente.

- P.4.1 Elaboración de estrategias institucionales para superar debilidades, potenciar ventajas y aprovechar oportunidades para el O.T.
- P.4.2 Determinación y diseño del programa de mejora y su presupuesto.

**OBJETIVO**

Analizar las competencias y atribuciones de los GR Y GL, asimismo como las condiciones organizacionales en el que opera actualmente, para así determinar la capacidad real para articularse con las políticas relacionadas con el Ordenamiento Territorial.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar y analizar las competencias y atribuciones del GRM, el contexto general y el nivel organizacional, funcional y de recursos del GRMM
- Determinar sus capacidades institucionales reales

**NORMATIVA**

El presente Especializado se encuentra aprobado con **ORDENANZA REGIONAL N° 02-2021-CR/GRM**, aprobado por unanimidad y posterior publicación en el Diario Oficial el peruano.

8-04-2021

**ESTUDIO ESPECIALIZADO DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL**

**PAUTA 2: CARACTERIZAR EL NIVEL ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN.**

Análisis de las condiciones actuales y descripción de la forma en que se ha asumido, implementado y avanzado, así como el cumplimiento de las funciones y competencias en materia de O.T.

**PAUTA 3: ANALIZAR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES**

Comprende el análisis de los recursos materiales e inmateriales de que dispone el GR o GL que faciliten el desarrollo de acciones hacia el Ordenamiento Territorio.

- P.3.1 Recursos financieros
- P.3.2 Talento Humano
- P.3.3 Recursos físicos
- P.3.4 Tecnologías de la información y comunicaciones
- P.3.5 Infraestructura de datos espaciales, acceso a datos georreferenciados y otros.
- P.3.6 Procesos y procedimientos
- P.3.7 Recursos intangibles

**RESULTADOS**

De acuerdo a la Metodología trabajada, obtenemos dos de las matrices propuestas por el **MINAM**, Evaluación Global y Evaluación 1. En conjunto, la **Matriz Evaluación Global** da como resultado un porcentaje de desempeño del GRM al 75%, reflejando estar en condiciones institucionales adecuadas para afrontar el proceso de Ordenamiento Territorial.

